



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 0116 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 04 JUL 2013

VISTO; EL ACTA Nº 014 DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES REGIONALES de la DREM – PIURA; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Primera Disposición Complementaria, Final y Transitoria del Decreto Supremo Nº 004-2012-MINAM, prevé que Los Gobiernos Regionales que no cuenten con el registro de consultores, especializados en la elaboración de instrumentos ambientales; deberán implementarlo en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de la citada norma y de acuerdo al Formato del Anexo Nº 08, para lo cual debe usar los Formatos de los Anexos Nº 04, Nº 05, Nº 06 y Nº 07;



Que, la Dirección Regional de Energía y Minas Piura ha emitido la Directiva Nº 001-2012-GRP-420030-OAJ, aprobada con la Resolución Directoral Regional Nº 0119-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR, la cual tiene como finalidad: i) Implementar un Registro de Consultores con el propósito de asegurar una adecuada elaboración de los instrumentos ambientales en el sector minero de la región Piura y ii) Determinar los derechos y obligaciones a los que deberán sujetarse los consultores ambientales inscritos en el mencionado registro, de acuerdo a las normas vigentes;

Que, conforme al numeral 5.1 de la referida Directiva, la incorporación al Registro de Consultores Ambientales Regionales de la DREM-PIURA, se aprobará mediante Resolución Directoral Regional, la cual será publicada en la página web de la DREM Piura;

Que, mediante el Acta de "Vistos" que forma parte de la presente Resolución, la Comisión alcanza los resultados de la Evaluación del Expedientes presentado por la Empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C - SIMA, que ha solicitado su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales Regionales;

Que, la Comisión señala que el solicitante ha cumplido con los requisitos legales necesarios para su incorporación en el registro de consultores ambientales regionales especializados en la elaboración de los instrumentos ambientales correctivos – IGAC, conforme a lo señalado en el DS Nº 04-2012-EM y la Directiva Sectorial Nº 001-2012-GRP-420030-OAJ, sólo en lo que respecta a uno de los profesionales propuestos;

Que, siendo así, es necesario que se proceda con emitir la Resolución Directoral de incorporación del solicitante al Registro de Consultores Ambientales Regionales de la DREM-PIURA, especializados en la elaboración de IGAC, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin;



**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA**

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura,

De conformidad con las atribuciones contempladas en la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Primera Disposición Complementaria, Final y Transitoria del Decreto Supremo N° 004-2012-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de la Empresa **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C - SIMA**, para su incorporación e Inscripción en el Registro de Consultores Ambientales Regionales de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, quedando autorizada a realizar los siguientes estudios ambientales, conforme al siguiente detalle:



ESPECIALISTA DE LA CONSULTORA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C - SIMA	INSTRUMENTO AMBIENTAL AUTORIZADO A ELABORAR : IGAC - INSTRUMENTOS AMBIENTALES CORRECTIVOS
TITO LIBIO SANCHEZ ROJAS	APROBADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vigencia de la presente Resolución de Inscripción, será de un (01) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado en su domicilio señalado en autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE



Alfredo Guzmán Zagarra
Ing. Alfredo Guzmán Zagarra
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA